



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4877 /**

**VALPARAÍSO, 06 SEP 2013**

**INT. 1561  
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3687 de fecha 17 de julio de 2012, por la cual aprobó las adiciones N° 1, 2 y 3 y Aclaración N°1 para la **Licitación Pública N° 32/12** y se adjudicó a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.** el **"PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE QUILLOTA"**, por un monto de \$290.685.505.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 210 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 309 de fecha 25 de julio de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Srta. Carolina Gonzalez P. y como Director Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme R.

d) La Resolución Exenta N° 4393 de fecha 21 de agosto de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 32/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE QUILLOTA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**

e) El Informe N° 184-26 de fecha 11 de marzo de 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Director Subrogante, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$46.227.145.-, la ejecución de obras extraordinarias por \$24.381.101.- y una disminución de obras por \$22.864.931.-, además de un aumento de plazo de 45 días corridos, modificaciones generadas durante el proceso de ejecución de las obras, las que ha sido necesario para el desarrollo de los trabajos, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existentes, cuyas adecuaciones han conllevado determinar partidas de ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción.

f) El Ord. N° 5365 de fecha 28 de junio de 2013 del Director Subrogante Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual solicita autorización para la ejecución de



obras extraordinarias por la suma de \$24.381.101.- y un aumento de obras por \$46.227.145.-

g) El Ord. N° 2105 de fecha 14 de agosto de 2013, por el cual otorga su autorización para la ejecución de obras extraordinarias por \$24.381.101.- equivalente al 8,28% y un aumento de obras por \$46.227.145, equivalente a un 15,90% del monto del contrato original.

h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°40B de fecha 24 de junio de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

i) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$46.227.145.- equivalente al 15,90% del monto de contrato original, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$24.381.101.- equivalente al 8,28% del monto del contrato original y la **DISMINUCION DE OBRAS** por \$22.864.931., equivalente al 7,87% del monto del contrato original denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE QUILLOTA"** para la **Licitación Pública N° 32/12**, contrato celebrado con la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 3687 de fecha 17 de julio de 2012 y la Resolución Exenta N° 4393 de fecha 21 de agosto de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 184-26 de fecha 11 de marzo de 2013, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE a GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA. una AMPLIACION DE PLAZO DE 45 DIAS CORRIDOS**, contados desde el día 14 de marzo 2013 hasta el día 28 de abril de 2013, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, sin el pago de mayores gastos generales, de acuerdo a Informe N°184-26 de fecha 11 de marzo de 2013, señalado considerando letra e) de la presente Resolución.



- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$338.428.820.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- Los aumentos de obras y obras extraordinarias se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la conforme a la Resolución Exenta N° 3687 de fecha 17 de julio de 2012 y la Resolución Exenta N° 4393 de fecha 21 de agosto de 2012
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado.-
Monto		\$47.743.315.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**

FDS. JHI. MHL. AHM. VRO. PMS  
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PARTES

**CONSTRUCTORA GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**  
Av. San Antonio 1001, Of. 20, Viña del Mar